

VISTO:

Expte. B-95-2010 D.E. H-8396-10 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE GRANDE BLOQUE PJ Proyecto de Ordenanza Ref: Suspender Ordenanza Carrera de Galgos. ANEXO Expte. D.E. B-611-10; y

CONSIDERANDO:

Que en un análisis liminar de las constancias glosadas en ambos legajos, se concluye en la necesidad de dar intervención a la Justicia local a fin de que se investigue la posible comisión de delitos de acción pública.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de abril de 2011, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO N° 1: Remítase copia certificada de los expedientes mencionados en los ----- VISTOS, junto a toda la documentación que obra en los mismos, a fin de dar intervención al Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Pergamino con el objeto de que se investigue la posible comisión de un delito de acción pública.-

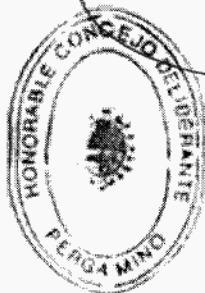
ARTÍCULO N° 2: Anéxanse a las presentes actuaciones las copias simples de las ----- Cartas Documentos (CD) N° 11905286, enviada por los Sres. Alberto Assad Hadad y Hugo Abel Marroco; la copia simple de la CD N° 963148104 enviada por el Director Jurídico Legal del Instituto Provincial de Loterías y Casinos, Dr. Guillermo Oscar Stagni; y la copia simple de la CD N° 11937567 enviada por el Sr. Alberto Assad Hadad.-

ARTÍCULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, 12 de abril de 2011.-

RESOLUCION N° 2062/11

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante